



En oficio enviado a las autoridades del Ministerio de Salud

## **Defensora: “La restricción vehicular debe dejarse sin efecto y se deben fortalecer las medidas sanitarias de protección”**

*Domingo 18 de julio de 2021.* La Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo, pidió al Ministro de Salud, Daniel Salas, un informe sobre los estudios técnicos que sustentan la decisión de continuar con la vigencia de la restricción vehicular sanitaria.

Para la Defensoría, desde que el pasado viernes 09 de julio se anunció la continuidad de la restricción vehicular por números de placa, se han generado dudas en la población relacionadas con la pertinencia, justificación y aplicabilidad de esta medida restrictiva de tránsito en relación con las posibilidades de contagio masivo de la población.

En un oficio, la Defensoría solicitó el criterio técnico del Ministerio de Salud sobre el señalamiento dado por el Centro de Control y Prevención de las Enfermedades de los Estados Unidos, conocido por sus siglas en inglés CDC, respecto a la importancia de no promover el uso de medios transporte en los cuales NO se garantice la NO AGLOMERACIÓN de los pasajeros que utilizan tales medios. A nivel internacional se ha señalado que las restricciones de la movilidad de transporte, deben tomarse y analizarse con mucho detenimiento y cuidado, con la finalidad de no generar afectaciones mayores en la población en el aspecto económico, laboral y social. Considera este ente defensor que se debe efectuar un análisis basado en la ciencia y la efectividad de la actual restricción vehicular, con la finalidad de que la misma se ajuste a los lineamientos internacionales existentes.

“A criterio de la Defensoría de los Habitantes, la restricción vehicular a como está concebida en la actualidad, debe dejarse sin efecto de manera inmediata, y fortalecer de acuerdo a los estándares internacionales, la educación en la necesidad del lavado de manos constante, el uso de la mascarilla de protección y el distanciamiento social”, manifestó la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho.

La jerarca dio un plazo de cinco días hábiles para que las autoridades del Ministerio de Salud rindan el respectivo Informe.